



Asunción, 09 de julio del 2025

DICTAMEN TECNICO C.A. N° 006/2025

ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO:

- Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Decreto Reglamentario N° 3336/2025
- Resolución DNCP N° 230/2025
- Resolución DNCP N° 453/2024

En fecha 09 de julio de 2025, por Memorandum C.A. N° 070 /2025, se procedió a solicitar Inicio del llamado y remisión De Especificaciones Técnicas y Precios Preferenciales para el llamado de contratación para "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES PARA VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" PLURIANUAL 2025 - 2026

En el mencionado memorándum se han remitido los precios referenciales recolectados por la Coordinación Administrativa como solicitante del servicio y/o bienes a adquirir, en cumplimiento con las disposiciones legales arriba especificadas.

La Resolución DNCP N° 230/2025 "por la cual se reglamenta los procedimientos de contratación de la Ley N° 7021/22", y la Resolución N° 453/2024 "Por la cual se reglamentan disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general regidos por la ley N° 7021/22", que en su art N° 12 establece: "a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó".

FUNDAMENTOS:

Conforme a la verificación de los antecedentes, desde la coordinación Administrativa se han verificado las especificaciones técnicas remitidas se ajustan a la necesidad que se busca satisfacer con el llamado a ser realizado.

Dentro de las mismas se observan especificaciones técnicas de bienes y servicios que son determinadas dentro de la necesidad que se busca satisfacer, es imprescindible teniendo en cuenta que a la fecha existen vehículos defectuosos en la sede central de la DGREC, además todo mantenimiento preventivo es de suma importancia a fin de prolongar la vida útil de la flota vehicular que reducirá la necesidad prematura de reemplazo, reducir el riesgo de accidente causados por fallas mecánicas, brindando seguridad a los funcionarios en los traslados a larga y corta distancia, que garantizara la seguridad de los mismos.

Para la enunciación de las especificaciones técnicas requeridas se han observado los principios de objetividad y libre competencia que rigen los procesos de contratación, evitando incluir especificaciones que limiten la concurrencia de oferentes pero que aseguren que el servicio a ser brindado cumpla con los estándares de alta calidad y garanticen la durabilidad de los repuestos vehicular para mantener su funcionalidad y rendimiento óptimo a lo largo del tiempo. Para ello se han solicitado cotizaciones a diferentes proveedores del rubro, así como también se han tenido en cuenta especificaciones de llamados realizados por otras instituciones.

Al revestir el presente llamado un carácter eminentemente técnico por el objeto mismo de los servicios a ser adquiridos se ha consultado conjuntamente con los precios referenciales, la objetividad y la disponibilidad de las especificaciones técnicas establecidas sin que se hayan recibido reparo de posibles oferentes a la fecha, no obstante, de la etapa procesal oportuna habilitada para los reparos respectivos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el marco normativo de referencia, y en los fundamentos arriba expresados, la Coordinación Administrativa, remite el presente dictamen técnico.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

VºBº

Abg. Karen Giménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Fco. Fernando Silvero
Coordinador Administrativo
B.G.R.E.C.